**PROGRAMA “TE QUEREMOS LISTO”**

**REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2021**

**COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD.**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

**1.- Fundamentación Jurídica**

Se elaboran las presentes Reglas de Operación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior. la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece al Municipio como nivel de gobierno base de la división territorial y de organización política y administrativa de las Entidades Federativas.

Artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios. Artículos 1,2, 37 fracciones II, IX, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en cuanto a la integración y obligaciones del Ayuntamiento, así como de las obligaciones y facultades del Presidente Municipal.

Artículo 7 fracción II, 18 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, que reconoce el derecho a la educación como eje fundamental de la política social del Estado; asimismo los numerales 6, 9, 10, 11, 11 bis, 12, 17 y 18 que establecen las bases de la política social municipal y los derechos de los beneficiarios de la misma.

El artículo 3 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, que establece que la educación es un proyecto fundamental del ser humano que tiene como propósito su desarrollo integral, así como los numerales 17, 18 y 19 que establecen las facultades y concurrencia de la autoridad municipal en la materia

Artículo 25 fracción XVIII, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

**2.- Introducción:**

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el punto de Política y Gobierno donde establece Garantizar educación, así como en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030: Este programa está alineado con el eje de Desarrollo Social, a la temática de Pobreza y Desigualdad y contribuye al largo del proyecto estratégico. Recrea, educando para la vida. Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar.

El Gobierno Municipal fortalecer la política educativa del municipio centrada en las niñas, niños y adolescentes a través del programa municipal “Te queremos Listo” que en conjunto con el Programa: “Recrea, Educando para la Vida, apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” del Gobierno del Estado de Jalisco, se les otorga a los alumnos de los grados de preescolar, primaria y secundaria paquetes de útiles escolares a todas las escuelas públicas del municipio.

Nuestro objetivo es apoyar a las familias que tienen a sus hijas e hijos en escuelas de nivel básico, a fin de hacer efectivas la gratuidad de la educación pública, y contribuir a dignificar las condiciones de vida de las familias, ayudándoles a su economía que significa la compra de mochilas, útiles y uniformes escolares para sus hijas e hijos.

**3.- Nombre del programa:** “TE QUEREMOS LISTO”

**3.1- Dependencia Responsable:** La Coordinación General de Construcción de la Comunidad y la Jefatura de Gestión y Vinculación Ciudadana serán las responsables de coordinar, administrar y operar las actividades relacionadas a la correcta implementación del Programa.

**4.- Estrategia:**

Otorgar un apoyo en especie para las y los estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas, para que se incentive y motive a los beneficiarios a continuar con sus estudios.

**5.- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo:**

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

4.- La Acción Pública Local

4.2. De los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

• 1.4. La educación como derecho humano que reduce el rezago social.

• 1.4.5 Coadyuvar para que los niños, niñas y jóvenes terminen sus estudios de educación prescolar, primaria, secundaria y preparatoria.

**6.- Objetivos:**

I. Disminuir el índice de deserción escolar en el nivel de educación básica del Municipio.

II. Apoyar a la economía familiar.

III. Combatir la desigualdad entre las y los niños y jóvenes al contar con las mismas herramientas de estudio.

**7.- Población Objetivo:**

Los niños y niñas que cursen la educación publican básica, preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2021-2022. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque cuenta con un padrón 119,099 alumnos en estos tres niveles escolares.

**8.- Presupuesto:**

Para la ejecución del Programa Municipal se cuenta con un monto de $ **42,817,511.64 (Cuarenta y dos millones ochocientos diecisiete mil quinientos once. 64/100 M.N.)** destinado para la compra de mochilas, útiles y uniformes de nivel preescolar, primaria y secundaria, así como calzado escolar para niños y niñas de nivel primaria con alta pobreza según las zonas de alta marginación en el Municipio, donde 79 escuelas serán beneficiadas, con una población de alumnos aproximadamente de 24,100 alumnos.

Las licitaciones correspondientes deben ser publicadas en los meses apropiados del ejercicio fiscal 2021 con el objetivo de otorgar el tiempo necesario a los proveedores para la elaboración de las prendas y los paquetes escolares.

**9.- Cobertura:**

El beneficio será para 119,099 (Ciento diecinueve mil noventa y nueve alumnos) entre niñas y niños que cursen la educación pública básica: preescolar, primaria y secundaria, del ciclo escolar 2021-2022. (Estas cifras corresponden al padrón escolar comprobado del ejercicio 2020 y no consideran algún porcentaje de variabilidad)

**10.- Características del Apoyo:**

MOCHILAS Y UTILES ESCOLARES:

**PREESCOLAR:**

**Mochila con útiles escolares, apoyo correspondiente al Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque**

Primero, segundo y tercer grado:

• 1 mochila escolar tipo back pack en lona costurada de poliéster 600 (modelos diferentes, colores y diseño con base a muestra física y especificaciones marcadas en las presentes bases).

• 1 cuaderno cosido con hilo poliéster para costura interior y exterior, de cuadricula grande, tamaño profesional de 19.5 x 25 cm., de 100 hojas, con las páginas impresas con margen rojo el rayado azul, papel bond de 52 gr., pasta de 16 pts (impresión con base a diseño especificado en las presentes bases).

• 1 caja c/12 lápices largos (tamaño 17.8 cm) de colores, de madera reforestada, forma redonda, puntilla 4 mm, "No toxico" (impresión con base a diseño especificado en las presentes bases).

• 1 caja de crayones con 6 piezas jumbo fabricado en cera con pigmentos orgánicos ruptura mínima de 2.4 kg, diferentes colores "No toxico".

• 1 masa moldeable presentación bote de 250grs. Diferentes colores "No toxico".

• 1 tijera escolar de 5 " punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico.

• 1 brocha de 1" de pelo de cerdo con mango de madera.

• 1 pegamento en barra de 10 gr "No toxico".

• 1 paquete de papel bond c/50 hojas blancas tamaño carta peso mínimo 75gr/m2.

• 1 mandil estilo chaleco o casaca en vinil 100%, satinado, unisex, unitalla.

• 1 estuche porta lapicero escolar flexible, material poliéster 600, con cierre nylon de 5 mm, con las siguientes medidas de altitud 11.5 cm y longitud de 22 cm.

**Preescolar Uniformes**

A todas las alumnas y alumnos de los tres grados de educación pública preescolar, el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque les otorgara un mandil tipo escapulario fabricado en tela.

**PRIMARIA:**

Mochila con útiles escolares, apoyo correspondiente al Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque

PRIMARIA 1° GRADO CONTENIDO DEL PAQUETE:

• 1 mochila escolar tipo back pack en lona costurada de poliéster 600 (modelos diferentes, colores y diseño con base a muestra física y especificaciones marcadas en las presentes bases).

• 2 cuadernos cosidos con hilo poliéster para costura interior y exterior, de cuadricula grande, tamaño profesional de 19.5 x 25 cm., de 100 hojas, con las páginas impresas con margen rojo el rayado azul, papel bond de 52 gr., pasta de 16pts. (impresión con base a diseño especificado en las presentes bases).

• 1 cuaderno cosido con hilo poliéster para costura interior y exterior, de raya, tamaño profesional de 19.5 x 25 cm., de 100 hojas, con las páginas impresas con margen rojo el rayado azul, papel bond de 52 gr., pasta de 16pts. (Impresión con base a diseño especificado en las presentes bases).

• 1 lápiz de madera grafito del número 2 forma hexagonal, con puntilla 2.5mm con borrador. "No toxico".

• 1 lápiz bicolor de madera forma redonda con puntilla 2.5mm azul y roja, "No toxico".

• 1 goma para borrar tipo bloque medidas de 3 x 4 x 1 cm color blanco. "No toxico".

• 1 caja c/12 lápices largos (tamaño 17.8 cm) de colores, de madera reforestada, forma redonda, puntilla 4 mm., "No toxico" (impresión con base a diseño especificado en las presentes bases).

• 1 pegamento en barra de 10 gr "No toxico".

• 1 sacapuntas plástico con depósito.

• 1 tijera escolar de 5" punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico.

• 1 paquete de papel bond c/50 hojas blancas tamaño carta peso mínimo 75gr/m2.

• 1 estuche porta lapicero escolar flexible, material poliéster 600, con cierre nylon de 5 mm, con las siguientes medidas de altitud cm y longitud de 22 cm.

**Mochila con útiles escolares apoyo correspondiente, al Gobierno del Estado de Jalisco, Programa: “Recrea, Educando para la Vida, apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar.”**

**PRIMARIA 2° al 6° GRADO CONTENIDO DEL PAQUETE**:

• 1 mochila escolar tipo back pack en lona costurada de poliéster 600 (modelos diferentes, colores y diseño con base a muestra física y especificaciones marcadas en las presentes bases).

• 2 cuadernos cosidos con hilo poliéster para costura interior y exterior, de cuadricula grande, tamaño profesional de 19.5 x 25 cm., de 100 hojas, con las páginas impresas con margen rojo el rayado azul, papel bond de 52 gr., pasta de 16pts. (impresión con base a diseño especificado en las presentes bases).

• 1 cuaderno cosido con hilo poliéster para costura interior y exterior, de raya, tamaño profesional de 19.5 x 25 cm., de 100 hojas, con las páginas impresas con margen rojo el rayado azul, papel bond de 52 gr, pasta de 16pts. (impresión con base a diseño especificado en las presentes bases).

• 1 lápiz de madera grafito del número 2 forma hexagonal, con puntilla 2.5mm con borrador. "No toxico".

• 1 lápiz bicolor de madera forma redonda con puntilla 2.5mm azul y roja, "No toxico".

• 1 goma para borrar tipo bloque medidas de 3 x 4 x 1 cm color blanco. "No toxico".

• 1 caja c/12 lápices largos (tamaño 17.8 cm) de colores, de madera reforestada, forma redonda, puntilla 4 mm., "No toxico" (impresión con base a diseño especificado en las presentes bases).

• 1 pegamento en barra de 10 gr "No toxico".

• 1 sacapuntas plástico con depósito.

• 1 tijera escolar de 5" punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico.

• 1 paquete de papel bond c/50 hojas blancas tamaño carta peso mínimo 75gr/m2.

• 1 estuche porta lapicero escolar flexible, material poliéster 600, con cierre nylon de 5 mm, con las siguientes medidas de altitud cm y longitud de 22 cm.

**Primaria uniforme escolares de Primer Grado a Sexto grado**

Niños: Playera tipo polo blanca más un pantalón, acorde de la talla de cada alumno y al modelo del plantel educativo.

Niñas: Playera tipo polo blanca más una falda o jumper acorde de la talla de cada alumna y al modelo del plantel educativo.

**SECUNDARIA:**

**Mochila con útiles escolares, apoyo correspondiente al Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque.**

**SECUNDARIA 1° 2° y 3° GRADO CONTENIDO:**

• Mochila escolar tipo back pack en lona costurada de poliéster 600 (modelos diferentes, colores y diseño con base a muestra física y especificaciones marcadas en las presentes bases).

• 4 cuadernos de cuadricula chica, encuadernación doble "O" con alambre recubierto color negro de 1mm, de 100 hojas, de 52 gr., tamaño profesional, pasta de 16 pts., con las páginas impresas con margen rojo y el rayado azul (impresión con base a diseño especificado en las presentes bases).

• 2 cuadernos de raya, encuadernación doble "O" con alambre recubierto color negro de 1mm, de 100 hojas, de 52 gr., tamaño profesional, pasta de 16 pts., con las páginas impresas con margen rojo y el rayado azul. (Impresión con base a diseño especificado en las presentes bases).

• 1 lápiz de madera grafito del número 2 forma hexagonal, con puntilla 2.5mm con borrador. "No toxico".

• 1 sacapuntas plástico con depósito.

• 1 lápiz bicolor de madera forma redonda con puntilla 2.5mm azul y roja, "No toxico".

• 1 goma para borrar tipo bloque medidas de 3 x 4 x 1 cm color blanco. "No toxico"

• 2 bolígrafos punto mediano tinta negra.

• 1 pegamento en barra de 10 gr "No toxico".

• 1 juego de escuadras S/G C/B 25 cm.

• 1 compás de precisión.

• 1 regla de plástico 30 cm, graduada, flexible.

• 1 tijera escolar de 5" punta roma, hoja de acero inoxidable con mango de plástico.

• 1 paquete papel bond paquete c/50 hojas blancas tamaño carta peso mínimo 75gr/m2.

• 1 calculadora científica de 56 funciones de 8 + 2 dígitos duo power, solar y de pila AA.

• 1 marca textos tinta fluorescente amarillo con punta de cincel de 3.5 mm, cuerpo largo de punta a punta de 13.7 Cm.

• 1 estuche porta lapicero escolar flexible. Material poliéster 600, con cierre nylon de 5 mm, con las siguientes medidas de altitud 11.5 cm y longitud de 22 cm.

**Secundaria Uniformes Escolares de Primer Grado a Tercer Grado**

Niños: Playera tipo polo blanca más un pantalón, acorde a la talla de cada alumno y al modelo del plantel educativo.

Niñas: Playera tipo polo blanca más una falda o jumper acorde a la talla de cada alumna y al modelo del plantel educativo.

**10.1.** Se entregarán zapatos en 79 planteles educativos de nivel primaria que determinará el Consejo Técnico de éste programa con base en los niveles de alta marginación en el municipio, el calzado tendrá las siguientes características:

Calzado tipo escolar color negro del número 15 al 27 de niña y del 15 al 30 de niño.

**11.-Requisitos para obtener el apoyo:**

Acreditar que la o el alumno cursa un grado de educación pública básica: preescolar, primaria o secundaria en un plantel educativo público establecido en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, mediante la inscripción en las listas oficiales que emite la Secretaria de Educación Pública del Estado de Jalisco y que son proporcionadas y/o enviadas por el Director o Directora del Plantel Escolar o la Asociación de Padres de Familia a la entidad municipal ejecutora del programa.

**12.- Consejo Técnico del Programa Te queremos Listo:**

El Consejo Técnico del Programa “Te queremos Listo”, se integrará por un representante de:

•La Coordinación General de Construcción de la Comunidad;

•Tesorería Municipal.

•La Jefatura de Gestión y Vinculación Ciudadana.

•El o la Presidente de la Comisión Edilicia de Asistencia y Desarrollo Social y Humano.

•Un representante designado por el Consejo Municipal de Educación del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

•Un Representante de la Coordinación General de Políticas Públicas.

•Un Representante de la Contraloría Social de Padres de Familia.

Las atribuciones del Consejo Técnico son las siguientes:

1.-Apoyar la Convocatoria

2.-Evaluar la información relacionada al programa proporcionado por la Jefatura de Gestión y Vinculación.

3.-Vigilar la correcta aplicación y administración del programa.

3.1 Recomendaciones:

• Elaboración de la programación de las fechas, horarios y lugares de entrega del material escolar, así como las zonas y rutas a cubrir con la debida anticipación, con el objeto de evaluar la viabilidad de la logística con los proveedores.

• Asignación, Integración y capacitación del personal de apoyo de otras dependencias municipales, para los procedimientos de la entrega física del material escolar y la comprobación documental, con la anticipación requerida.

• Asignación del personal por parte de la entidad ejecutora del programa, que lleve a cabo la supervisión en plantas y/o almacenes de los proveedores, de los procesos de fabricación, empaque, embalaje, identificación, almacenaje etc. de los paquetes escolares.

4.- Dictaminar los casos extraordinarios con las o los proveedores, deberán incluirse en los requisitos de la licitación correspondiente al programa que no estén contemplados en las reglas de operación.

5.- Otras funciones que se definirán de acuerdo a las necesidades del programa.

6.- El Consejo Técnico deberán sesionar una vez cada dos meses con al menos el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes.

7.- El Comité Técnico deberá instalarse a más tardar a los 30 días hábiles de publicada la convocatoria de registro al presente programa. Las personas integrantes del Comité Técnico, serán citados mediante convocatoria escrita a cargo de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, notificándoles a los integrantes con un plazo de 48 horas previas a cada reunión.

**13.- Procedimientos para la entrega del apoyo:**

Diagrama de Operación:

Agenda de entregas por el proveedor a la escuela.

Recopilación de la información por escuelas.

Contacto con escuelas.

Solicitud de listados de alumnos.

Entrega del Paquete Escolar.

Elaboración de informe.

Integración de documentación comprobatoria.

**Mochilas y Útiles escolares:**

• El proveedor hará entrega al personal asignado por la entidad municipal ejecutora a quienes se denominará “Enlaces”, de los paquetes escolares en cada plantel de acuerdo al calendario establecido. Los enlaces tendrán la responsabilidad de contabilizar y recibir los paquetes escolares y uniformes en el domicilio de cada plantel y firmar al proveedor el recibo correspondiente.

• Para tal efecto, la entidad ejecutora del programa entregará a los proveedores una relación detallada de los paquetes escolares correspondientes a cada plantel, en la que se indicaran las cantidades precisas de mochilas con los útiles escolares a entregar por cada grado, así como la cantidad, tipo y tallas de uniformes. (Playeras, Pantalones, Faldas o Jumper y Mandiles en caso de los planteles de Preescolar).

• La entidad municipal responsable del programa, a través de los “Enlaces”, realizará una capacitación para la entrega en los planteles educativos a él o los representantes de la Asociación de Padres de Familia de los planteles, con la anuencia y bajo la supervisión del Director o Directora del mismo.

• Una vez efectuada la entrega física, el enlace municipal recabara las firmas de conformidad del Director o Directora del plantel y de un Representante de la Asociación de Padres de Familia en el documento denominado “Acuse de Recibo” emitido por la entidad ejecutora del programa, así como los sellos oficiales del plantel y de la Asociación de Padres de Familia.

• Serán el personal del plantel educativo, que el Director o Directora asigne y las Asociaciones de Padres de Familia de cada plantel escolar, los encargados de hacer la entrega física de mochilas y uniformes a todas las alumnas y a todos los alumnos por grado escolar y por grupo que se encuentren inscritos, de acuerdo a los listados oficiales emitidos por la Secretaria de Educación Jalisco. Los enlaces municipales serán los encargados de recabar firmas y sellos correspondientes de las caratulas de comprobación.

**14.-Derechos, Obligaciones de los Beneficiarios y causas de suspensión del apoyo:**

**DERECHOS:**

•Recibir la información suficiente sobre la operación del programa

•Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento alguno.

•Nombrar un representante, en caso de que por imposibilidad física del padre, madre o tutor no pueda acudir a recibir los apoyos a que tienen derechos sus hijos.

•Recibir un trato digno y contar con la reserva y privacidad de su información personal.

**OBLIGACIONES:**

•Aportar la información necesaria que le requiere el área responsable de la operación del programa.

•No hacer uso indebido de los documentos o artículos del programa como vender los artículos del beneficio a terceros.

•Que el alumno asista regularmente al plantel educativo al que esté inscrito.

**SUSPENSIÓN:**

•Aportar información falsa sobre su identidad

•Duplicar los apoyos

•Fallecimiento del alumno beneficiario

•Faltar a alguna de las obligaciones mencionadas

**15.- Evaluación y Medición:**

Con la finalidad de valorar el impacto, calidad y transparencia del programa se aplicaran evaluaciones de forma permanente que permitan valorar la transparencia en la operación del programa.

Se creará un instrumento de medición para saber el resultado de satisfacción de apoyo otorgado, al 10% del total de escuelas atendidas.

Indicadores de medición:

•Total de personas atendidas / el total de personas en la situación específica \* 100

•Número de uniformes con características específicas de diseño y calidad entregados en el año 2020/ Número de uniformes con características específicas de diseño y calidad entregados en el año 2021 \* 100

**16.- Quejas, Denuncias, incidencias, inconformidad de beneficiarios y ciudadanos:**

Cualquier queja a la implementación de este programa deberá presentarse directamente en:

•La Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

•La Jefatura de Gestión y Vinculación Ciudadana.

Unidad Administrativa Pila Seca Local número 16, Boulevard General Marcelino García Barragán esquina Avenida Niños Héroes, Col. Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jal. Tel: 12-03-25-61 y 12-03 25-67 a la vinculación del programa.

**17.- Supletoriedad:**

En todo lo no previsto por las presentes Reglas de Operación serán aplicables:

A) La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

B) El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

C) La Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social, y por ningún motivo el lugar donde se operará el programa ya sea para atención al ciudadano, registro al programa, o entrega de apoyos podrá ser domicilio que esté relacionado con cualquier partido político.